

ÁREA	Urbanismo, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales.
DELEGACIÓN	Patrimonio y Edificios Municipales
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Trafico Jurídico
EXPEDIENTE	233/2023
ASUNTO	Mutación demanial externa Sede delegación Consejería Educación e IES Ciudad Jardín

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 26 de julio de 2024, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio y Edificios Municipales, del siguiente tenor literal:-----

“La Delegación Territorial de Educación de Sevilla, de la *Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (Junta de Andalucía)* ha solicitado la regularización de la situación administrativa de los terrenos del Antiguo Matadero Municipal, en los que se hallan los edificios de uso educativo y administrativo, a través de la figura de la Mutación Demanial Externa, destinados actualmente a:

1. Sedes de la *Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación* sito en Ronda del Tamarguillo s/n.
2. *El Instituto de Educación Secundaria “Ciudad Jardín”* sito en la calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, nº 5.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la gestión del patrimonio del Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de 19 de junio de 2023, en el que se reserva expresamente la competencia, en uso de las facultades conferidas mediante el apartado 3º de la Resolución de Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la mutación demanial externa a favor de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Delegación Territorial de Educación de Sevilla (Junta de Andalucía) sobre los bienes que se describen a continuación, en los términos y condiciones que se expresa:

A) Sede de la Delegación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Código GPA: 43531.

EPIGRAFE: 1.

CLASIFICACIÓN: Terrenos Urbanos Demaniales (100101).

CENTRO: Sede de la Delegación Provincial de Educación (1362).

TÉRMINO: C/ Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 7.

SUPERFICIE SUELO: **9.329 m²**.

Código Seguro De Verificación	1Xy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	30/07/2024 11:35:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1Xy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==		



Lindes: Norte. IES Ciudad Jardín, Sur. Calle Canal, Este: Parcela Deportiva de la Junta de Andalucía y Oeste. CEIP Ortiz de Zúñiga.

NATURALEZA: Dominio Público.

USO: Adscrito a Servicio Público.

TITULAR: Ayuntamiento de Sevilla.

USO URBANÍSTICO: Dotacional, Servicio de Interés Público y Social, Equipamiento Administrativo. Sistema General. CP 076, Grado de Protección C.

B) IES Ciudad Jardín.

EPÍGRAFE: 1

CLASIFICACIÓN: Terrenos Urbanos Demaniales (100101).

CENTRO: IES Ciudad Jardín (0260).

TÉRMINO: C/ Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 5.

SUPERFICIE SUELO: **13.820 m²**.

Lindes: Norte. Centro Deportivo Piscinas Sevilla, Sur. Delegación Provincial Consejería de Educación, Este. Parcela Deportiva Junta de Andalucía y Oeste. CEIP Ortiz de Zúñiga.

NATURALEZA: Dominio Público.

USO: Adscrito a Servicio Público

TITULAR: Ayuntamiento de Sevilla.


USO URBANÍSTICO: Dotacional, Equipamiento Educativo. CP 076, Grado de Protección C.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º12 DE SEVILLA: Finca 1766, Tomo 84, Libro 59, Folio 230. CRU: 41035000361025.

REFERENCIA CATASTRAL 7609004TG3470N0001PF.

C) CONDICIONES DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA.

- Fin al que se destinan los bienes:
 - A) Sede administrativa de la Junta de Andalucía.
 - B) Instituto de Educación Secundaria Obligatoria.
- La mutación demanial externa no implica cambio de la titularidad de los bienes, que seguirá siendo del Ayuntamiento de Sevilla, ni de su carácter demanial.
- Corresponde a la Junta de Andalucía el ejercicio de las competencias demaniales en relación a los bienes, incluidas las relativas a su administración, defensa y conservación. En concreto, la Junta de Andalucía debe:
 - Mantener los bienes en buen estado, asumiendo los gastos de conservación, mantenimiento, restauración y rehabilitación, respondiendo de la seguridad e integridad de los bienes.
 - Asumir cuantos tributos, impuestos y tasas procedan.
 - Abonar cuantos gastos procedan por suministro de luz y agua, siendo de su cargo.
 - Asegurar los inmuebles, suscribiendo las pólizas de seguro necesarias.
 - Obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso de los bienes o las intervenciones a realizar en los mismos, que deben ser adecuadas a los fines establecidos, y ajustarse al nivel de protección que tienen los

Código Seguro De Verificación	1Xy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	30/07/2024 11:35:40	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1Xy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==			

edificios conforme al catálogo de protección del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla (PGOU).

- Remitir al Servicio de Patrimonio copia de los proyectos de obra de reforma o rehabilitación a ejecutar sobre los inmuebles, a fin de mantener actualizado el Inventario General de Bienes y Derechos.
- Permitir el acceso a los inmuebles al personal del Ayuntamiento de Sevilla para inspeccionar los mismos y verificar el cumplimiento de las condiciones de la mutación.

D) FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

- Recabar la documentación necesaria para mantener actualizada la información disponible en el Inventario General de Bienes y Derechos.
- Inspeccionar el uso de los bienes y verificar el cumplimiento de las condiciones de la mutación.
- Acordar la resolución de la mutación demanial en caso de que se produzcan las causas mencionadas en la letra f).

E) EFECTIVIDAD.

La efectividad de la mutación demanial requiere:


- La aceptación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, órgano competente conforme dispone el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La posterior suscripción de un acta de recepción entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.
- En la ficha de los bienes del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, deberá hacerse constar que están afectados por mutación demanial externa a la Junta de Andalucía.

F) RESOLUCIÓN.

Se configuran como causas de Resolución de la mutación demanial externa:

- Destinar los inmuebles a un uso diferente al establecido, esto es, distinto al de sede administrativa de la Junta de Andalucía, e Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente.
- Ejercer de forma inadecuada o insuficiente la administración, defensa, conservación y otras competencias demaniales en relación con los bienes, de modo que se cause un perjuicio o detrimento en los mismos.
- Resultar alguno de los bienes necesarios para los fines propios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Si concurre alguna de las causas descritas, el Ayuntamiento de Sevilla acordará la resolución de la mutación demanial, que surtirá efecto con la suscripción del acta correspondiente por las partes, o por el acta de toma de posesión levantada por el órgano municipal competente.


Código Seguro De Verificación	1Xy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	30/07/2024 11:35:40	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1Xy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==			

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Andalucía (Delegación Territorial en Sevilla. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación), al Servicio de Edificios Municipales y al Servicio de Modernización y Transparencia.”-----

Lo que le comunico a Vd. Para su conocimiento y efecto.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	lXy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	30/07/2024 11:35:40	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lXy+B75VMI7A6JEEIBsbjQ==			